

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2013

Vista: La solicitud del Señor Director de Informática y Tecnología y;

Considerando:

El Lic. Soligón requiere, teniendo en cuenta la creciente demanda de servicios de software que se viene presentando en el Tribunal, la continuidad del señor Ariel JUSZCZYK, para lo cual propone prorrogar su contratación, aprobada por la Resolución n° 89/2012, bajo la modalidad de empleo transitorio, por el plazo de seis meses.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con Ariel JUSZCZYK, Legajo n° 196, para prestar servicios en la Dirección de Informática y Tecnología del Tribunal, fijando la vigencia de la locación entre el 1° de enero de 2014 y el 30 de junio de 2014 inclusive, por un monto mensual de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 12.398), equivalente a la remuneración de la categoría 8, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998.
- 2. Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de la prórroga de contrato respectivo y a fijar las demás condiciones del mismo.
- 3. Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique al interesado.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 94/2013